Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

FECHA: **19 DE DICIEMBRE DE 2024.**

SEÑORES: **LOLY LUZ ESTRADA ROMERO // ASESOR JURÌDICO EXTERNO // EVALUADOR JURÍDICO.**

NOHORA NUBIA MERCADO CARUSO //SECRETARIA TIC// GOBERNACION DE BOLÍVAR //EVALUADOR TECNICO

YISNEY VARGAS RODRIGUEZ // ASESOR EXTERNO // EVALUADOR FINANCIERO

REFERENCIA: **DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR IMC-025- 2024**

OBJETO. ADQUISICION DE LICENCIA DE WEB HOSTING, FIREWALL, MIGRACION Y CONFIGURACION DE DATOS, ASISTENCIA TECNICA, CAPACITACION Y MONITOREO DE SEGURIDAD QUE GARANTICEN EL ALOJAMIENTO DEL SITIO WEB WWW.BOLIVAR GOV CO SUS MICROSITIOS Y DEMAS APLICACIONES TIPO W

A través del presente y con el acostumbrado respeto me permito informar que conforme a idoneidad, experiencia y competencias, han sido designados para realizar la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de la referencia, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, de la siguiente forma; La Secretaria de las tecnologías de la información y las comunicaciones, a través de su Secretaria titular -Código 020, Grado 04, tendrá a su cargo la verificación de los requisitos de orden técnico, La asesora externa juridica de Secretaria General del Departamento de Bolívar, tendrá a su cargo la verificación de los aspectos jurídicos y compilación del informe y el Asesor externo y analista financiero de la Secretaría General del Departamento de Bolívar tendrá a su cargo la verificación del ofrecimiento económico.

Los términos y condiciones para la evaluación, así como los documentos de los oferentes podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y los resultados de dicha evaluación deberán ser entregados en el plazo establecido en el cronograma del proceso de selección del asunto.

Atentamente,

JULIANA ISABEL SOLANO CHAR
Secretario General del Departamento de Bolívar.

Proyectó. *Loly Luz Estrada Romero-Asesora Externa// Secretaría General*
Revisó, *Jorge Benavides Machado- Asesor de Despacho Secretaria General.*